

ACTA No. 13-2016. Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:30 horas del día 29 de abril del 2016; con la asistencia de los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico y Vicepresidente de la Comisión; Javier Salazar Sáenz, Historiador; de las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General del Archivo Nacional y Directora Ejecutiva de esta Comisión; Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Secretaria Ejecutiva de la Comisión; Mellany Otárola Sáenz, Técnica nombrada por la Dirección General del Archivo Nacional y la señorita Melissa Méndez Montes, técnica del Departamento Servicios Archivísticos Externos quien levanta el acta. Ausente con justificación: el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Comisión Nacional. Convocadas asistentes: Los señores Jorge Carmiol Ulloa, Encargado del Archivo Central del Ministerio de Hacienda; José Mario Vargas Rodríguez, Encargado del Archivo Central de la Caja Costarricense del Seguro Social; la señora Stephanie Calderón Torres, Encargada del Archivo Central del Servicio Nacional de Salud Animal. Invitada: la señora María del Carmen Retana Ureña, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos designada para el análisis de la valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Hacienda. La señora Ivannia Valverde Guevara indica que se debe nombrar un Presidente ad hoc para esta sesión, en ausencia justificada del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Comisión Nacional.-----

ACUERDO 1. En ausencia justificada del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Comisión Nacional, los miembros de esta comisión acuerdan nombrar al señor Javier Gómez Jiménez como presidente ad hoc en esta sesión, designación que acepta el señor Gómez Jiménez. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.-----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.-----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta N°12-2016 del 15 de abril del 2016.-----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el acta N°12-2016 del 15 de abril del 2016.-----

CAPITULO III. SOLICITUDES DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.-----

ARTÍCULO 3. Oficio **AC-041-2016** del 12 de abril del 2016 recibido el 15 de abril del 2016; suscrito por el señor Andrés Fernández Brenes, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Desamparados, por medio del cual presenta **3** valoraciones parciales con **6** series documentales.-----

ACUERDO 4. Convocar para una próxima sesión al señor Andrés Fernández Brenes, Encargado del Archivo Central de la Municipalidad de Desamparados y Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de esa Municipalidad; con el objetivo de analizar la solicitud de valoración parcial presentada por esa institución mediante oficio **AC-041-2016** del 12 de abril del 2016 recibido el 15 de abril del 2016. Los subfondos a analizar son los siguientes: Planificación Territorial; Control Urbano e Inspecciones. Enviar copia de este acuerdo al señor Andrés Fernández Brenes, Encargado del Archivo Central de la Municipalidad de Desamparados y Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de esa Municipalidad y al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Desamparados que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 4. Oficio **CISED-OF-003-16** del 19 de abril del 2016 recibido ese mismo día; suscrito por el señor Mario Alvarez Rosales, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio del cual presenta **6** valoraciones parciales con **38** series documentales.-----

ACUERDO 5. Convocar para una próxima sesión a la señora Lilliana Acuña Calderón, Encargada del Archivo Central del Ministerio de Economía, Industria y Comercio; con el objetivo de analizar la solicitud de valoración parcial presentada por esa institución mediante oficio **CISED-OF-003-16** del 19 de abril del 2016 recibido ese mismo día. Los subfondos a analizar son los siguientes: Departamento de Auditoría Interna; Departamento de Gestión de Información y Archivo; Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica; Unidad de Relaciones Públicas y Prensa; Unidad de Planificación Institucional y Contraloría de Servicios; Unidad de Notificaciones y Departamento de Servicios Generales. Enviar copia de este acuerdo al señor Mario Antonio Alvarez Rosales, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y al expediente de valoración documental del Ministerio de Economía, Industria y Comercio que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 5. Oficio **DGAN-DSAE-AI-062-2016** del 20 de abril del 2016 recibido el 21 de abril del 2016; suscrito por las señoras Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, por medio del cual presenta **1** valoración parcial con **32** series documentales.-----

ACUERDO 6. Conocer en una próxima sesión la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio **DGAN-DSAE-AI-062-2016** del 20 de abril del 2016 recibido el 21 de abril del 2016; suscrito por las señoras Denise Calvo López,

Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 6. Oficio **DGAN-DAH-OCD-187-2016** de 18 de abril del 2016 recibido el 19 de abril del 2016, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, por medio del cual remite para posible declaratoria de valor científico cultural de **111** documentos que desea donar el señor Félix Ortiz Volio, pertenecientes al Lic. Fernando Soto Harrison.-----

ACUERDO 7. Conocer en una próxima sesión el oficio **DGAN-DAH-OCD-187-2016** de 18 de abril del 2016 recibido el 19 de abril del 2016, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, por medio del cual remite para posible declaratoria de valor científico cultural **111** documentos que desea donar el señor Félix Ortiz Volio, pertenecientes al Lic. Fernando Soto Harrison. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 7. Oficio **AA/C-CIDFA-AC-002-04-2016** de 20 de abril del 2016 recibido el 21 de abril del 2016, suscrito por la señora Guiselle Scafidi Saldaña, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (Iafa), por medio del cual presenta **2** tablas de plazos de conservación de documentos con **79** series documentales. La solicitud incumple el requisito No. 2 de forma establecido en el instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos, en vista de que se omitió indicar la conformación del Cised del Iafa.-----

ACUERDO 8. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **AA/C-CIDFA-AC-002-04-2016** de 20 de abril del 2016 recibido el 21 de abril del 2016; suscrito por la señora Guiselle Scafidi Saldaña, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia,

por medio del cual presenta **2** tablas de plazos de conservación de documentos con **79** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente, el cual deberá ser presentado ante este órgano de acuerdo con la metodología de valoración aprobada en la sesión 51-2012 del 08 de noviembre del 2012. Adicionalmente, se deberá solicitar al Cised del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia informar la conformación actual del Cised de esa institución, ya que es parte del requisito N°2 del instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y/o valoraciones parciales. Enviar copia de este acuerdo a la señora Guiselle Scafidi Saldaña, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 8. Oficio **AA/C-CIDFA-AC-003-04-2016** de 20 de abril del 2016 recibido el 21 de abril del 2016, suscrito por la señora Guiselle Scafidi Saldaña, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, por medio del cual presenta **1** valoración parcial de conservación de documentos con **4** series documentales.-----

ACUERDO 9. Convocar para una próxima sesión a la señora Guiselle Scafidi Saldaña, Encargada del Archivo Central del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (Iafa); con el objetivo de analizar la solicitud de valoración parcial presentada por esa institución mediante oficio **AA/C-CIDFA-AC-003-04-2016** de 20 de abril del 2016 recibido el 21 de abril del 2016. El subfondo a analizar es el siguiente: Desarrollo Institucional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Guiselle Scafidi Saldaña, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Iafa y al expediente de valoración documental del Iafa que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 9. Oficio **N° 1088** de 21 de abril del 2016 recibido el 25 de abril del 2016, suscrito por la señora Marta Sánchez Robles, Jefe de Información y Comunicación

de la Superintendencia General de Valores, por medio del cual presenta **1** tabla de plazos de Conservación de Documentos (actualización) con **19** series documentales. La solicitud incumple el requisito No. 2 de forma establecido en el instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos, en vista de que el oficio de solicitud viene firmado por la señora Marta Sánchez Robles en su calidad de Jefe de Información y Comunicación.-----

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Marta Sánchez Robles, Jefe de Información y Comunicación de la Superintendencia General de Valores; que se devuelve sin tramitar la solicitud de tablas de plazos de conservación de documentos; presentada mediante oficio **N° 1088** de 21 de abril del 2016 recibido el 25 de abril del 2016; debido a que se incumple con el siguiente requisito de forma establecido la guía de trámites del Archivo Nacional publicada en La Gaceta No. 112 del 11 de junio del 2015 y en el instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y/o valoraciones parciales No. 2 que establece que las tablas de plazos deben remitirse con un oficio de solicitud dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, suscrito por el presidente o secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos respectivo. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Superintendencia General de Valores que esta Comisión Nacional custodia.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 10. Oficio **CISED-011-2016** de 26 de abril del 2016 recibido ese mismo día, suscrito por la señora Ivannia Vindas Rivera, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Fondo Nacional de Becas, por medio del cual presenta **1** tabla de plazos de Conservación de Documentos (actualización) con **49** series documentales.-----

ACUERDO 11. Convocar para una próxima sesión a la señora Ivannia Vindas Rivera, Encargada del Archivo Central del Fondo Nacional de Becas; con el objetivo de analizar la solicitud de tabla de plazos presentada por esa institución mediante

oficio **CISED-011-2016** de 26 de abril del 2016 recibido ese mismo día. El subfondo a analizar es Planificación Institucional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Vindas Rivera, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Fondo Nacional de Becas y al expediente de valoración documental de esa institución que esta Comisión Nacional custodia.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 11. Oficio **CISED-05-2016** del 27 de abril del 2016 recibido ese mismo día; suscrito por el señor Cristián Solís Zeledón, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Patronato Nacional de la Infancia, por medio del cual presenta **8** tablas de plazos con**143** series documentales.-----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-05-2016** del 27 de abril del 2016 recibido ese mismo día; suscrito por el señor Cristián Solís Zeledón, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Patronato Nacional de la Infancia, por medio del cual presenta **8** tablas de plazos con**143** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente, el cual deberá ser presentado ante este órgano de acuerdo con la metodología de valoración aprobada en la sesión 51-2012 del 08 de noviembre del 2012. Enviar copia de este acuerdo al señor Cristián Solís Zeledón, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Patronato Nacional de la Infancia.

ACUERDO FIRME.-----

CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES.-----

ARTÍCULO 12. Análisis del Informe de Valoración IV-011-2016-TP. Asunto: Tabla de plazos de conservación de documentos. Fondo: Ministerio de Hacienda. Convocado: el señor Jorge Carmiol Ulloa, Encargado del Archivo Central del Ministerio de Hacienda. Invitada: la señora María del Carmen Retana Ureña,

profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos designada para el análisis de las tablas de plazos presentadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Hacienda. Hora: 9:00 a.m. Se deja constancia de que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 8:50 ingresa el señor Carmiol Ulloa acompañado de la señora Zeidy Cedeño Guadamuz, funcionaria del Ministerio de Hacienda y la señora Retana Ureña quien procede con la lectura del informe de valoración IV-011-2016-TP. No se destaca ninguna consideración.-----

ACUERDO 13. Comunicar al señor Denis Parra Mesén, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Hacienda, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración de tablas de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio **CISED-005-2016** de 9 de marzo de 2016, para el Fondo: Ministerio de Hacienda, Subfondos: Despacho Viceministro de Ingresos; Despacho Viceministro de Egresos; y declara con valor científico las siguientes series documentales: -----

FONDO: MINISTERIO DE HACIENDA. -----	
Subfondo I.I. Despacho Viceministro de Ingresos¹ .-----	
Tipo documental -----	Valor científico – cultural -----
1.1.4. Informe consolidado de cifras estadísticas. Contenido: Es el Informe consolidado de cifras estadísticas de Ingresos, contiene los datos suministrados por las diferentes áreas de Ingresos sobre recaudación nacional de impuestos. Original. Copia Dirección General de Hacienda. Soporte papel	Si, ya que evidencia los ingresos que recibe el país por medio de la recaudación de impuestos.----- ----- ----- ----- -----

¹ La tabla de plazos aparece firmada por el señor Fernando Rodríguez Garro, Viceministro de Ingresos y el señor Denis Parra Mesén, presidente del CISED.-----

<p><i>Cantidad: 0.08 metros. Fechas extremas: 2007.</i></p> <p><i>Solo se recibió ese año. Vigencia Administrativa</i></p> <p><i>Legal: 3 años en la oficina.-----</i></p>	<p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>
<p><i>1.1.5. Expedientes de Consejos, Comisiones y Comités². Contenido: Calendarización de actividades, planes de trabajo, correspondencia de los diferentes consejos y comisiones en las que participa el señor ministro. Algunas de ellas son: Comisión Institucional de Rescate de Valores Hacendarios, Comisión Mixta de Comercio Ilícito*, Comisión de Compra Públicas, Comisión de Becas, Consejo Institucional de Tecnologías de Información, entre otros. Original y copia. Original dependencias del Ministerio, Instituciones Públicas. Soporte papel. Cantidad: 1,21 metros Fechas extremas: 2001, 2004, 2007-2015. *El Viceministro preside la Comisión Contra Comercio ilícito. Vigencia Administrativa Legal:</i></p>	<p><i>Si, ya que reflejan la labor realizada por el Viceministro de Ingresos en los distintos Consejos, Comisiones y Comités en que participa.-----</i></p> <p>-----</p>

² Mediante decreto N° 38410 de 14 de abril de 2014, publicado en la Gaceta N° 95 de 20 de mayo de 2014, se crea la **Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito** con el objetivo de consolidar proyectos y acciones interinstitucionales a nivel nacional para la prevención, control de mercado y el combate de este tipo de actividades. Esta comisión también tiene como propósito actuar como enlace entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo en materia de comercio ilícito, manteniendo una comunicación activa con el Estado, autoridades locales, instituciones académicas, sector productivo y sociedad civil. Artículo 1°—**Declaratoria**. Se declara de interés público y nacional la lucha contra el Comercio Ilícito. Artículo 2°—**Creación**. Se crea la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito, a cargo del Ministerio de Hacienda, la cual tendrá carácter permanente y funcionará al más alto nivel técnico del Poder Ejecutivo. Artículo 3°—**Objeto**. La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito tendrá como objeto orientar, coordinar y consolidar las políticas, planes y proyectos en materia de comercio ilícito a nivel nacional. Conforme el artículo 4°—**Integración**. Está conformada por los ministerios de Seguridad, Hacienda, Salud, Economía; la Dirección de Aduanas, la Policía Fiscal, el Fiscal de Delitos Económicos y dos representantes de Uccaep. **El ministro o el viceministro de ingresos** del Ministerio de Hacienda, quien la presidirá, tendrá potestad de dirección y elevará las acciones y recomendaciones de la Comisión a las instancias correspondientes.-----

<p><i>10 años en la oficina.</i>-----</p>	
<p>1.1.6. Expediente de la Unión Aduanera³. <i>Contenido: Informes de reuniones, informes ejecutivos, correspondencia, tratados, acuerdos, protocolos. La Unión Aduanera está conformada por los Ministros de finanzas y de comercio de los países centroamericanos. El objetivo de la Unión Aduanera es alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos. Original. Copia Dirección General de Aduanas. Ministerio de Comercio Exterior. Secretaría de integración económica. Soporte papel. Cantidad: 0,17 metros. Fechas extremas: 2007-2009⁴. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la oficina.</i>-----</p>	<p><i>Si, ya que refleja las labores realizadas por la Unión Aduanera.-</i> ----- -----</p>
<p>1.1.9. Expediente de escáneres donados por la República Popular de China. Convenios, correspondencia, informes, contrato, órdenes de compra, certificaciones, propuestas técnicas</p>	<p><i>Si, ya que refleja el tipo de equipos que la República Popular de Chaina donó al país..</i>----- -----</p>

³ El Tratado General de Integración Económica Centroamericana, es el Convenio Marco para el Establecimiento de la **Unión Aduanera Centroamericana**, cuyo fin es la creación de un territorio aduanero común entre los países centroamericanos .Se trata de un solo territorio en el que circularán las mercancías libremente, incluyendo los bienes no originarios de la región, una vez que se hayan nacionalizado en cualquier país del territorio aduanero común. A través del **Código Aduanero Uniforme Centroamericano, CAUCA**, se han emitido normas que los países centroamericanos han negociado para regular, entre otros temas, el Servicio Aduanero, su estructura y funciones, regulaciones sobre ciertos intermediarios y usuarios (agentes aduaneros, almacenes fiscales, transportistas, importadores, exportadores) el ingreso y salida de mercancías de sus territorios, los regimenes aduaneros. **El Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)** desarrolla las normas del CAUCA de forma más específica, con más detalle y puede ser aprobado en Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo. Su jerarquía normativa derogaría lo que se le oponga de la Ley General de Aduanas y su Reglamento.-----

⁴ El señor Jorge Carmiol Ulloa indica en la sesión que las fechas extremas corresponden al período en que el Viceministro de Ingresos participó de la Unión Aduanera.-----

<p>sobre la donación que efectuó el gobierno de China al Ministerio de Hacienda. Original y copia. Original Contraloría General de la República. Copia Dirección General de Aduanas, compañía Nuctech, Departamento de Arquitectura, Asamblea Legislativa. Soporte papel. Cantidad: 0,24 metros. Fechas extremas: 2009-2015. Vigencia Administrativa Legal: Permanente en la oficina.-----</p>	<p>----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
<p>1.1.17. Expediente sobre importación de vehículos. Contenido: Correspondencia, informe de auditoría, propuesta integral de control de vehículos, decreto relacionado al tema. El expediente es sobre cobro de impuesto a la propiedad de vehículos. Original. Original Dirección General de Aduanas. Copia Asociación Importadora de Vehículos, embajada de Panamá. Soporte papel. Cantidad: 0,08 metros. Fechas extremas: 2007-2014. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la oficina y 5 años en el Archivo Central.-----</p>	<p>Si, ya que refleja el proceso de cobro de impuestos a vehículos⁵.-- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>

⁵ “Que la tributación de vehículos usados es uno de los rubros principales que inciden en la recaudación fiscal; asimismo, el incremento en las exportaciones de vehículos de diferentes mercados hacia Costa Rica, que se ha venido dando en los últimos años, ha generado diversidad de prácticas comerciales, por lo que se requiere implementar lineamientos para el control del valor tributario de ese grupo de mercancías, que conlleven a una mayor transparencia en las importaciones de vehículos usados” (decreto 29265-H, publicado en la Gaceta de 27 de febrero de 2001). Por su parte el Ministerio de Ambiente busca que los carros usados que ingresen a las vías nacionales no tengan más de seis años de antigüedad, para reducir la contaminación ambiental. Aunque no han trascendido oficialmente detalles del decreto, la Cámara Costarricense Automotriz ya conoce varios detalles y denuncia que esto impactará al comercio de vehículos usados. (teletica.com/Noticias, octubre 2015).-----

<p>1.1.28. <i>Convenios. Contenido: Nombre Convenio, partes involucradas, considerando, por lo tanto, cláusulas, firmas. Algunos ejemplos son: Convenio de Cooperación interinstitucional entre Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica para ejecución del Estudio Económico a empresas. Copia. Original Banco Central de Costa Rica, Instituto Nacional de Estadística y Censos. Soporte papel. Cantidad: 0,22 metros. Fechas extremas: 2009-2013. Solo se recibieron esos años. Vigencia Administrativa Legal: 3 años en la oficina.-----</i></p>	<p><i>Si, ya que refleja la relación existente entre el Ministerio de Hacienda y otras instituciones. Conservar los convenios sustantivos a criterio del Jefe de la Unidad Productora y el Encargado del Archivo Central. Se debe evitar duplicidades con los convenios que se seleccionen en el Área Legal o Jurídica del Ministerio de Hacienda⁶.----- ----- -----</i></p>
<p>1.1.34. <i>Criterios Técnicos Legales. Contenido: Observaciones emitidas por los diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda sobre proyectos de ley, reglamentos. Copia. Original Dependencias del Ministerio-otras dependencias. Soporte papel. Cantidad: 0,14 metros. Fechas extremas: 2009-2015. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la oficina y 5 años en el Archivo Central.-----</i></p>	<p><i>Si, ya que reflejan las opiniones técnicas legales emitidas por diversas dependencias del Ministerio de Hacienda relacionadas con proyectos de ley, reglamentos, etc. a solicitud del Viceministro de Ingresos.----- ----- -----</i></p>
<p>1.1.37. <i>Directrices. Contenido: Son lineamientos que el Viceministro emite a los directores de su área en diferentes ámbitos. Ej:</i></p>	<p><i>Si, ya que reflejan las directrices emitidas por el Viceministro de Ingresos en materia de evasión</i></p>

⁶ Según la resolución CNSD 1-2014, la serie **Convenios nacionales e internacionales**. Los convenios nacionales e internacionales relacionados con actividades sustantivas de la institución a criterio de la Jefatura de la Oficina Productora y el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised). Si esta serie documental se encuentra en algún órgano superior, se deberá conformar una única serie en la Asesoría Legal, Jurídica o Institucional.-----

<p><i>Instrucción para ejecuten el Plan de Acciones Conjuntas a efectos de integrar estrategias en la lucha contra la evasión fiscal. Original y copia. Original dependencias del Ministerio. Soporte papel. Cantidad: 0,07 metros. Fechas extremas: 2007-2014. Vigencia Administrativa Legal: Permanente en la oficina.-----</i></p>	<p><i>fiscal.-----</i> ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
<p><i>Subfondo 1.2. Despacho del Despacho del Viceministro de Egresos.-----</i></p>	
<p><i>1.2.12. Estados financieros consolidados. Contenido: Son los estados financieros consolidados de los Poderes de la República, consolidados de los bienes duraderos entre los saldos contables de las entidades y el Sistema de Registro de Control de Bienes. Original. Copia Administración Central, Poderes de la República, Presupuesto Nacional y Contabilidad Nacional. Soporte papel. Cantidad: 0,61 metros. Fechas extremas: 2001-2015. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la Oficina Productora y Permanente en el Archivo Central.-----</i></p>	<p><i>Si, ya que reflejan la situación financiera de los poderes de la Republica en un periodo de tiempo determinado.-----</i> ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
<p><i>1.2.13. Informe consolidación de la deuda del Gobierno Central con la Caja Costarricense de Seguro Social. Contenido: Antecedentes, aspectos generales, resultado de la consolidación, consolidación de la deuda total del convenio de pago, cuadro de intereses de la deuda y firmas. Original. Copia Caja</i></p>	<p><i>Si, ya que refleja la deuda que tiene el Gobierno Central con la Caja Costarricense del Seguro Social.-----</i> ----- ----- -----</p>

<p><i>Costarricense de Seguro Social. Soporte papel. Cantidad: 0,01 metros. Fechas extremas: 2011. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la Oficina Productora y Permanente en el Archivo Central.</i>-----</p>	<p>----- ----- ----- ----- -----</p>
<p><i>1.2.14. Informes organismos Internacionales. Contenido: Son copias de los informes elaborados por organismos internacionales. Incluyen: Antecedentes, aspectos generales, resultados. Los informes son sobre evaluación de la transferencia fiscal, riesgos fiscales, opciones de racionalización del gasto del Gobierno Central, evaluación del programa país, entre otros. Copia. Original. Fondo Monetario Internacional. Banco, Interamericano de Desarrollo. Soporte papel. Cantidad: 0,05 metros. Fechas extremas: 2013-2015. Solo consta documentación de esos años. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la Oficina Productora y 5 años en el Archivo Central.</i>-----</p>	<p><i>Si, ya que reflejan los estudios realizados por organismos internacionales sobre la situación fiscal del país.</i>----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
<p><i>1.2.15. Informe de los proyectos desarrollados por el Banco Mundial. Contenido: Son los informes de los proyectos desarrollados por el Banco Mundial. Los proyectos son: crecimiento verde, gestión de riesgo de desastre, fortalecimiento del desempeño sector privado local y educación. Original. Copia Banco Mundial. Soporte papel. Cantidad: 0,02 metros.</i></p>	<p><i>Si, ya que refleja los resultados de los proyectos realizados por el Banco Mundial en diversos sectores del país.</i>----- ----- ----- ----- -----</p>

<p><i>Fechas extremas: 2014. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la Oficina Productora, 10 años en el Archivo Central.-----</i></p>	<p>----- ----- -----</p>
<p><i>1.2.30. Plan General de Contabilidad Nacional. Contenido: El documento contiene: normas generales de contabilidad, contexto nacional e internacional, subsistema contabilidad pública, marco conceptual contable, glosario términos contables, anexos. Original. Original. Contabilidad Nacional. Soporte papel. Cantidad: 0.06 metros. Fechas extremas: 2009. Vigencia Administrativa Legal: 5 años en la Oficina Productora, 5 años en el Archivo Central.-----</i></p>	<p><i>Si, ya que refleja la metodología contable que aplica la Contabilidad Nacional en un período determinado.-----</i></p> <p>----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio **CISED-005-2016** de 9 de marzo de 2016, para el Fondo: Ministerio de Hacienda, Subfondos: Despacho Viceministro de Ingresos; Despacho del Viceministro de Egresos ; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202.-----

Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en el inciso 1 de la Resolución N° CNSD-1-2009⁷, que establece: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán

⁷ Publicada en La Gaceta N° 101 de 27 de mayo de 2009.-----

trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.-----

En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda que se deben conservar los metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos de la *“Directriz con regulaciones técnicas sobre administración de documentos producidos por medios automáticos”*, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en La Gaceta N° 61 de 28 de marzo de 2008, y las *“Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”*, publicada en La Gaceta N° 119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de octubre del 2005, la *“Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados”* y la *“Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente”* publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta No. 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes.-----

Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSD-01-2014 y CNSD-02-2014 publicadas en la Gaceta No. 5 del 08 de enero del 2015 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales) y Proveedurías Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.-----

Así mismo, se le consulta al señor Carmiol Ulloa si tiene algún comentario, consulta o duda adicional sobre la lectura del informe a lo que responde que no.-----

Enviar copia de este acuerdo a los señores Fernando Rodríguez Garro, Viceministro de Ingresos; José Francisco Pacheco, Viceministro de Egresos; y al expediente de valoración del Ministerio de Hacienda que custodia esta Comisión Nacional.-----

ARTÍCULO 13. Análisis de la solicitud de valoración parcial presentada por el Cised del Servicio Nacional de Salud Animal, mediante oficio SENASA-CISED-004-2016 del 12 de abril del 2016 .Convocada: la señora Stephanie Calderón Torres, Encargada del Archivo Central del Servicio Nacional de Salud Animal. Hora: 9:30 a.m. Se deja constancia de que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 10:20 ingresa la señora Calderón Torres acompañada de la señora Mónica Sandi Solano, funcionaria del Servicio Nacional de Salud Animal. El señor Javier Gómez Jiménez procede con la lectura de la valoración parcial presentada por el Cised del Servicio Nacional de Salud Animal.-----

ACUERDO 14. Comunicar a la señora Stephanie Calderón Torres, Encargada del Archivo Central del Servicio Nacional de Salud Animal y Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de esa institución, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio SENASA-CISED-004-2016 del 12 de abril del 2016 , para el Fondo: Servicio Nacional de Salud Animal. Subfondo: Dirección de Medicamentos Veterinarios; y Unidad de Residuos y Contaminantes de Alimentos de Origen Terrestre; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Servicio Nacional de Salud Animal de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo a la señora Yajaira Salazar Chacón, Coordinadora a.i. de la Unidad de Residuos y

Contaminantes de Alimentos de Origen Terrestre; al señor Benigno Alpizar Montero, Director de la Dirección de Medicamentos Veterinarios; y al expediente de valoración documental del Servicio Nacional de Salud Animal que custodia esta Comisión Nacional.-----

ARTÍCULO 14. Análisis de la solicitud de valoración parcial de Documentos presentada por el Cised de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante oficio CISED-17-2016 del 13 de abril del 2016 .Convocados: los señores José Mario Vargas Rodríguez, Secretario Cised; Gerardo Salazar González, Presidente Cised de la Caja Costarricense del Seguro Social. Hora: 9:45 a. m. Se deja constancia de que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 10:30 ingresa el señor Vargas Rodríguez acompañado de la señora Diana Solano Guzmán funcionaria de la Caja Costarricense del Seguro Social. El señor Javier Gómez Jiménez procede con la lectura de la valoración parcial presentada por el Cised de la Caja Costarricense del Seguro Social.-----

ACUERDO 15. Comunicar al señor Gerardo Salazar González, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Caja Costarricense del Seguro Social, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio CISED-17-2016 del 13 de abril del 2016, para el Fondo: Caja Costarricense del Seguro Social. Subfondos: Servicio de Nutrición del Hospital Dr. Tony Facio Castro; Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Carlos Luis Valverde Vega; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised de la Caja Costarricense del Seguro Social de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo a la señora Heivy Méndez Arias, Jefe del Servicio de Nutrición del Hospital Dr. Tony Facio Castro; al señor Roberto Marín

Rodríguez, Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Carlos Luis Valverde Vega; y al expediente de valoración documental de la Caja Costarricense del Seguro Social que custodia esta Comisión Nacional.-----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA.-----

ARTÍCULO 15. Oficio **CNSED-140-2016** de 06 de abril del 2016 recibido el 07 de abril del 2016 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la CNSED, por medio del cual da respuesta al acuerdo 2, de la sesión 27-2015 del 05 de noviembre del 2015 comunicado por medio del oficio CNSED-422-2015 de 23 de octubre del 2015, donde se le comisiona indagar los criterios legales emitidos por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional con respecto a la conformación de los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos y la persona que tiene la competencia para ejercer el voto en el análisis de las tablas de plazos. La señora Valverde Guevara adjunta un extracto de ocho criterios legales que corresponden al tema.-----

ACUERDO 16. Trasladar para una próxima sesión el análisis del oficio **CNSED-140-2016** de 06 de abril del 2016 recibido el 07 de abril del 2016 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la CNSED, por medio del cual da respuesta al acuerdo 2, de la sesión 27-2015 del 05 de noviembre del 2015, referente a los criterios legales emitidos por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional con respecto a la conformación de los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos y la persona que tiene la competencia para ejercer el voto en el análisis de las tablas de plazos.-----

ARTÍCULO 16. Oficio **CNSED-150-2016** de 13 de abril del 2016 recibido el 14 de abril del 2016; suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la CNSED, por medio del cual se le solicita que investigue los antecedentes de la posible denuncia administrativa o judicial contra la Municipalidad de Atenas. La señora Ivannia Valverde Guevara indica los oficios donde los jefes de esa

Municipalidad informaron el faltante de unos libros de actas de los años 1876-1878 y 1892.-----

ACUERDO 17. Trasladar para una próxima sesión el análisis del oficio **CNSED-150-2016** de 13 de abril del 2016 recibido el 14 de abril del 2016; suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la CNSED, por medio del cual se le solicita que investigue los antecedentes para la posible denuncia administrativa o judicial contra la Municipalidad de Atenas.-----

ARTÍCULO 17. Oficio **UAI-CISED-002-2016** de 12 de abril del 2016 recibido el 15 de abril del 2016, suscrito por la señora Susana Sanz Rodríguez, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Corporación Bananera Nacional, por medio del cual da respuesta al oficio CNSED-120-2016, relacionado con la transferencia de planos y mapas de esa institución. La señora Sanz Rodríguez solicita admitir o incorporar en la declaratoria de planos y mapas de Corbana 1290 piezas adicionales, que por un error del Cised de la institución no se consignó en la valoración parcial presentada en el año 2015.-----

ACUERDO 18. Comunicar a la señora Susana Sanz Rodríguez, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Corporación Bananera Nacional, que esta Comisión Nacional conoció el oficio **UAI-CISED-002-2016** de 12 de abril del 2016 recibido el 15 de abril del 2016; y le informa que se amplía la declaratoria de valor científico cultural emitida por este órgano colegiado en la sesión No. 10-2015 celebrada el 04 de junio del 2015 para la serie documental Planos (acuerdo No. 4 comunicado por medio del oficio CNSED-206-2015 de 16 de junio del 2015), al incorporarse 1290 unidades que se omitieron en la valoración parcial conocida en esa sesión. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Corporación Bananera Nacional que esta Comisión Nacional mantiene.-----

ARTÍCULO 18. Oficio **CSE-SG-0317-2016** de 15 de abril del 2016 recibido el 20 de abril del 2016; suscrito por la señora Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación y el señor Gilberto Méndez Rodríguez, Jefe del Centro de Documentación del Consejo Superior de Educación, mediante el cual da respuesta al oficio CNSE-122-2016 de 31 de marzo del 2016; por medio del cual se consultó sobre la localización de cinco series documentales que fueron declaradas con valor científico cultural en la sesión 11-2015 del 11 de junio del 2015.

ACUERDO 19. Trasladar para una próxima sesión el oficio **CSE-SG-0317-2016** de 15 de abril del 2016 recibido el 20 de abril del 2016; suscrito por la señora Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación y el señor Gilberto Méndez Rodríguez, Jefe el Centro de Documentación del Consejo Superior de Educación, mediante el cual da respuesta al oficio CNSE-122-2016 de 31 de marzo del 2016; por medio del cual se consultó sobre la localización cinco series documentales que fueron declaradas con valor científico cultural en la en la sesión 11-2015 del 11 de junio del 2015.-----

ARTÍCULO 19. Oficio **DGAN-DSAE-STA-110-2016** de 18 de abril del 2016 recibido el 20 de abril del 2016, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios de Archivísticos Externos y Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, por medio del cual explican que la solicitud de valoración presentada por el Cised del Ministerio de Educación Pública mediante oficio CISED-024-15 del 01 de diciembre del 2015, incumple con algunos requisitos de forma y fondo, por lo cual solicita el criterio de la CNSE. La señora Valverde Guevara indica que la solicitud se presentó como una valoración parcial dado que Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (Promece) es un fondo cerrado, sin embargo, existen muchas consultas sobre series documentales que podrían ser declaradas con valor científico cultural, entre las que se destacan series documentales aún vigentes o con fechas extremas recientes. Asimismo, la valoración parcial se presentó como un solo fondo a pesar

de que ese programa funcionó con estructura orgánica, lo cual es bastante normal en una valoración parcial. Por tanto, al ser una valoración parcial no es posible realizar consultas al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública (Mep), por lo que solicita se analice la posibilidad de solicitar al Cised del Mep que presente el formulario como una tabla de plazos o que por medio de una nota aclaratoria indique que el trámite corresponde a una tabla de plazos de conservación de documentos y no a una valoración parcial; o bien archivar el trámite por incumplimiento de requisitos. La señora Valverde Guevara también indica que en otras ocasiones se han archivado trámites por incumplimientos normativos similares a estos, tal es el caso de los Programas Prodapen y Promesafi del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El señor Javier Gómez indica que la Comisión Nacional debe ser congruente en sus acuerdos, y que la solicitud de valoración presentada por el Mep debe ser conocida en sesión, por lo que recomienda que se presente el correspondiente informe de valoración y que sea en la misma comisión donde se realicen las consultas al Cised del Mep. Las señoras Mellany Otárola Sáenz, Carmen Campos Ramírez y el señor Javier Salazar Sáenz concuerdan con lo indicado por el señor Gómez Jiménez.-----

ACUERDO 20. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios de Archivísticos Externos y Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, que esta Comisión Nacional conoció el oficio **DGAN-DSAE-STA-110-2016** de 18 de abril del 2016 recibido el 20 de abril del 2016; y les informa que se debe dar continuidad al trámite de valoración documental presentado por el Comité Institucional de Selección y Eliminación del Ministerio de Educación Pública mediante oficio N° CISED-024-15 de 11 de diciembre de 20015, correspondiente al subfondo Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (Promece). Por tanto, se deberá presentar ante este órgano colegiado el correspondiente informe de valoración parcial. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración

documental del Ministerio de Educación Pública que custodia esta Comisión Nacional.-----

ARTÍCULO 20. Correo electrónico del 18 de abril del 2016, suscrito por la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, por medio del cual consulta si existe algún procedimiento para nombrar al nuevo Alcalde como Presidente del Cised.-----

ACUERDO 21. Comunicar a la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, que esta Comisión Nacional conoció el correo electrónico del 18 de abril del 2016, y le informa que el Artículo 138 del Reglamento a la ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202 establece lo siguiente: *“Cada una de las entidades mencionadas en el artículo 2º de la ley que se reglamenta, integrará un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, que estará formado por el asesor legal, el superior administrativo y el jefe o encargado del archivo de la entidad productora de la documentación, o por quienes estos deleguen, siempre y cuando reúnan las mismas condiciones profesionales. Entre esos miembros se nombrará, de acuerdo con lo que establece al respecto la Ley General de la Administración Pública, un presidente y un secretario, electos por mayoría absoluta, quienes durarán en el cargo un año, pudiendo ser reelectos.”* Por tanto, el nombramiento del Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos es competencia de la administración de la Municipalidad. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Tibás que custodia esta Comisión Nacional.-----

ARTÍCULO 21. Correo electrónico de 26 de abril del 2016, suscrito por la señora Laura Espinoza Rojas, Jefe del Archivo Institucional de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual realiza la siguiente consulta: *“Recientemente recibimos el informe de inspección del Archivo Nacional y se nos solicita agilizar el proceso de elaboración de TPCD's de las instituciones fusionadas que dieron origen a la UTN*

(ECAG, CEFOF, CUNA, CURTDS, CIPET y CUP). En este momento tenemos aproximadamente 20 TPCD's de carreras que ya no se imparten del antiguo CUP, además de dos tablas del área administrativa (Financiero y Bodega) de esa institución aprobadas por el CISED. Las tablas de las carreras son sumamente pequeñas, son muy sencillas de revisar, hay unas de solamente dos series documentales, por tal razón les consulto la posibilidad de que cuando enviemos el próximo trámite, entregar las 20 tablas de carreras juntas, para facilitar el proceso de revisión. Esto sería lo único que nos falta para terminar con el CUP, y ya empezaríamos a enviar tablas de la antigua ECAG (Escuela Centroamericana de Ganadería)".-----

ACUERDO 22. Comunicar a la señora Laura Espinoza Rojas, Jefe del Archivo Institucional de la Universidad Técnica Nacional, que esta Comisión Nacional conoció el correo electrónico de 26 de abril del 2016; y le informa que no es posible atender positivamente su solicitud, en virtud de lo establecido en la se hará ninguna excepción a la norma 2.2012 de la Resolución CNSED-01-2012, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 244 de 18 de diciembre de 2012, que indica: "*Cantidad total de valoraciones a resolver por la CNSED. La comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos solo recibirá y tramitará un máximo total de 10 valoraciones entre tabla de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales por institución*". Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración de la Universidad Técnica Nacional que custodia esta Comisión Nacional.-----

A las 12:20 horas se levanta la sesión.-----

Javier Gómez Jiménez
Presidente ad hoc

Carmen Campos Ramírez
Directora Ejecutiva